



# Comunicación Electrónica

|       |                          |          |               |     |                |
|-------|--------------------------|----------|---------------|-----|----------------|
| Fecha | 20/01/2020 4:54:36 p. m. | Radicado | 9-2020-000116 | NIS | 2020-02-008374 |
|-------|--------------------------|----------|---------------|-----|----------------|

**Destinatario**

|                          |                       |                               |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Dependencia Destinatario | 251040                | GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO |
| Regional Destinatario    | 25                    | CUNDINAMARCA                  |
| Funcionario Destinatario | * ALICIA LARA AHUMADA |                               |
| Email Destinatario       | ALARAA@SENA.EDU.CO    |                               |

**Asunto**

|                        |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| Asunto                 | SOLICITUDES                                           |
| Descripción del Asunto | SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN INSTRUCTORES 2020 |
| Texto                  |                                                       |

25-9232

Soacha,

Doctor  
Gustavo Adolfo Araque Ferraro  
Director Regional  
gustavo.araque@sena.edu.co  
Diag. 45 d No. 19 -72  
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación instructores 2020

Apreciado Doctor Araque,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de:

1 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - ACTIVIDAD FÍSICA

Valor: \$119.389.725

CDP: 1420

Número de contratos. 3

2 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - DEPORTE

Valor: \$39.796.575

CDP: 1420

Número de contratos. 1

3 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - GESTIÓN DEPORTIVA

Valor: \$119.389.725

CDP: 1420

Número de contratos. 3

4 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA

Valor: \$ 39.038.545

CDP: 620

Número de contratos. 1

5 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA

Valor: \$308.391.872

CDP: 1420 Tres(3) contratos y 920 Cinco(5) contratos.

Número de contratos. 8

6 Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil en ARTESANÍAS - TEXTIL ARTESANAL

Valor: \$ 91.400.222

CDP: 1420 Un (1) contrato y 620 Dos(2) contratos.

Número de contratos. 3

7 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS

Valor: \$ 79.593.150

CDP: 1420

Número de contratos. 2

8 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

Valor: \$350.588.875

CDP: 1420 Cinco(5) contratos y 920 Cuatro (4) contratos.

Número de contratos. 9

Número de contratos: 5

9 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - VENTAS  
 Valor: \$ 198.982.875  
 CDP: 1420  
 Número de contratos. 5

10 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL  
 Valor: \$153.501.075  
 CDP: 1420 Un contrato(1) y 920 Tres(3) contratos.  
 Número de contratos. 4

11 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - ELECTRÓNICA  
 Valor: \$ 39.796.575  
 CDP: 1420  
 Número de contratos. 1

12 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – MECATRÓNICA  
 Valor: \$ 39.796.575  
 CDP: 1420  
 Número de contratos. 1

13 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA  
 Valor: \$77.698.075  
 CDP: 1420 Un (1) contrato y 920 Un (1) contrato.  
 Número de contratos. 2

14 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD  
 Valor: \$ 267.205.575  
 CDP: 1420 Un(1) contrato y 920 Seis(6) contratos.  
 Número de contratos. 7

15 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA.  
 Valor: \$1.118.725.942  
 CDP: 1420 Diez(10) contratos y 920 Dieciocho (18) contratos ; 620 Un(1) contrato.  
 Número de contratos. 29

16 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Valor: 115.599.575  
 CDP: 1420  
 Número de contratos. 3

17 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO  
 Valor: \$503.079.243  
 CDP: 1420 Seis(6) contratos y 920 Siete(7) contratos.  
 Número de contratos. 13

18 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil HOTELERÍA Y TURISMO – COCINA  
 Valor: \$157.922.917  
 CDP: 1420 Tres(3) y 620 Un(1) contrato.  
 Número de contratos. 4

19 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil HOTELERÍA Y TURISMO. - MESA Y BAR  
Valor: \$ 39.796.575  
CDP: 1420  
Número de contratos. 1

20 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES  
Valor: \$ 346.798.725  
CDP: 1420 Tres(3) y 920 Seis(6) contratos.  
Número de contratos. 9

21 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA  
Valor: \$ 610.214.150  
CDP: 1420 Dos(2) contratos y 920 Catorce (14) contratos.  
Número de contratos. 16

22 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE  
Valor: \$ 517.355.475  
CDP: 1420 Ocho(8) contratos, 920 Cuatro(4) contratos y 620 Un (1) contrato.  
Número de contratos. 13

23 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA  
Valor: \$ 756.134.925  
CDP: 1420.  
Número de contratos. 19

24 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS  
Valor: \$ 499.289.093  
CDP: 1420.  
Número de contratos. 13

25 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – COMUNICACIÓN  
Valor: \$ 197.972.168  
CDP: 1420.  
Número de contratos. 5

26 Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA – MATEMÁTICAS  
Valor: \$ 39.796.575  
CDP: 1420.  
Número de contratos. 1

27 Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA  
Valor: \$ 233.094.225  
CDP: 1420 Tres(3) contratos y 920 Trtes(3) contratos..  
Número de contratos. 6

28 Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA  
Valor: \$ 117.115.635  
CDP: 1420  
Número de contratos. 3

29 Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA  
Valor: \$ 39.796.575  
CDP: 1420  
Número de contratos. 1

30 Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil PRIMERA INFANCIA  
Valor: \$ 117.115.635  
CDP: 1420  
Número de contratos. 3

31 Objeto Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil SALUD - SALUD PÚBLICA  
Valor: \$ 39.796.575  
CDP: 1420  
Número de contratos. 1

32 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil SALUD - SALUD PÚBLICA  
Valor: \$ 159.186.300  
CDP: 1420  
Número de contratos. 4

33 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA – COSMETOLOGIA  
Valor: \$ 30.991.464  
CDP: 1420  
Número de contratos.1

34 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil SERVICIOS PERSONALES - BELLEZA – PELUQUERIA  
Valor: \$ 30.991.464  
CDP: 1420  
Número de contratos.1

35 Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL  
Valor: \$ 118.884.372  
CDP: 1420  
Número de contratos.3

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificación Plan de Adquisiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudio Previo
- Anexo 1. Analisis del Sector
- Certificado inexistencia de personal
- Autorización para la Contratación

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO  
Subdirector  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Cantidad folios: Cuatrocientos Veinte (420) folios.

Proyectó: Juan Camilo Florez Echeverry//Profesional G02

|                       |                         |                                   |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| Remitente             |                         |                                   |
| Dependencia Remitente | 259232                  | CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM |
| Regional Remitente    | 25                      | CUNDINAMARCA                      |
| Funcionario Remitente | * ROBERTO PRIETO LADINO |                                   |
| Email Remitente       |                         |                                   |

RPRIETOL@SENA.EDU.CO

Anexos

Copias Internas

Copias Externas

|                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| Nombre Destinatario | MARIA CAMILA RIOS OLIVEROS |
| Email Destinatario  | MCRIOSO@SENA.EDU.CO        |
| Nombre Destinatario | NESTOR FABIAN ORTIZ CRUZ   |
| Email Destinatario  | NORTIZC@SENA.EDU.CO        |
| Nombre Destinatario | ALICIA LARA AHUMADA        |
| Email Destinatario  | ALARAA@SENA.EDU.CO         |

**ACTA No.2****COMITE PRIMARIO****CIUDAD Y FECHA:**

SOACHA, ENERO 13 DE 2019

**HORA DE INICIO:** 10:00 A.M.**HORA FIN:** 2:00pm**LUGAR:** SALON DE VIDEOCONFERENCIA**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

**TEMAS:**

1. Revisión y análisis de los planes de contratación de instructores 2019.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

- Revisión y análisis de los planes de contratación de instructores 2019.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio de la reunión, con los asistentes:

1. Subdirector de Centro, Roberto Prieto Ladino
2. Coordinador de Formación, Carlos Salgar
3. Coordinador Académico, Nelson Gómez
4. Coordinador Académico, Jairo Rivera
5. Coordinadora Académica, Edna Gómez
6. Planeación, Lized Hernández
7. Profesional Centro, Jorge Suárez.

Se realiza revisión de metas asignadas para la Vigencia 2020, las necesidades del sector productivo del área de influencia del Centro de formación:

| FORMACIÓN TITULADA                          |                      |                 |
|---------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| CONCEPTO                                    | META APRENDICES 2020 | META CUPOS 2020 |
| ESPECIALIZACION TECNOLOGICA                 | 141                  | 141             |
| ESPECIALIZACION TECNOLOGICA VIRTUAL         | 141                  | 141             |
| <b>TOTAL TECNOLOGO</b>                      | <b>6.758</b>         | <b>6.758</b>    |
| TECNÓLOGO PRESENCIAL                        | 5.213                | 5.213           |
| TECNÓLOGO VIRTUAL                           | 1.545                | 1.545           |
| <b>TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR</b>             | <b>6.899</b>         | <b>6.899</b>    |
| TECNICO LABORAL CENTRO                      | 3.993                | 3.993           |
| TÉCNICO LABORAL ARTICULACION                | 10.852               | 10.852          |
| <b>TOTAL TÉCNICO LABORAL</b>                | <b>14.845</b>        | <b>14.845</b>   |
| OPERARIOS                                   | 450                  | 450             |
| AUXILIARES                                  | 313                  | 313             |
| <b>TOTAL OTROS (AUXILIARES Y OPERARIOS)</b> | <b>763</b>           | <b>763</b>      |

|                                          |                             |                        |
|------------------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| <b>TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS</b>     | <b>15.608</b>               | <b>15.608</b>          |
| <b>TOTAL FORMACION TITULADA</b>          | <b>22.507</b>               | <b>22.507</b>          |
| <b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>          |                             |                        |
| <b>CONCEPTO</b>                          | <b>META APRENDICES 2020</b> | <b>META CUPOS 2020</b> |
| VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) | 33.354                      | 40.960                 |
| PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual        | 4.608                       | 5.760                  |
| PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial     | 2.150                       | 2.640                  |
| SER                                      | 978                         | 1.088                  |
| DESPLAZADOS                              | 4.110                       | 5.685                  |
| COMPLEMENTARIA PRESENCIAL                | 36.437                      | 44.992                 |
| <b>TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA</b>    | <b>81.637</b>               | <b>101.125</b>         |
| <b>TOTAL EJECUCIÓN CENTRO</b>            | <b>104.144</b>              | <b>123.632</b>         |
| <b>FORMACIÓN VIRTUAL</b>                 |                             |                        |
| <b>CONCEPTO</b>                          | <b>META APRENDICES 2020</b> | <b>META CUPOS 2020</b> |
| VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) | 33.354                      | 40.960                 |
| PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual        | 4.608                       | 5.760                  |
| ESPECIALIZACION TECNOLÓGICA VIRTUAL      | 141                         | 141                    |
| TECNÓLOGO VIRTUAL                        | 1.545                       | 1.545                  |
| <b>TOTAL FORMACION VIRTUAL</b>           | <b>39.648</b>               | <b>48.406</b>          |

Se realiza revisión del presupuesto para contratación de instructor:

| DEPE SIIF | NOMBRE DEPENDENCIA  | NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA | Presupuesto 2020   |
|-----------|---------------------|------------------------------|--------------------|
| 923210    | DESPLAZADOS         | CONTRATACION DE INSTRUCTORES | \$373.125.000,00   |
| 923211    | ARTICULACION        | CONTRATACION DE INSTRUCTORES | \$3.261.979.000,00 |
| 923238    | SENA EMPRENDE RURAL | CONTRATACION DE INSTRUCTORES | \$245.191.500,00   |
| 923245    | FORMACION           | CONTRATACION DE INSTRUCTORES | \$5.257.114.000,00 |

Una vez revisadas las metas y el presupuesto asignado para la vigencia 2020 para el centro de formación y la planta de personal instructor para el Centro de formación, la cual se estima insuficiente, los coordinadores académicos realizan ajuste de los perfiles autorizados por comité primario con Acta 1391 de 2019 y presentan los perfiles que se tiene proyectado para el cumplimiento de las metas así:

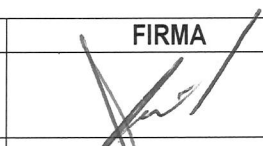
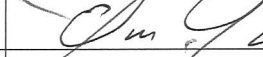
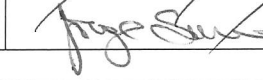
| ITEM | PERFIL                                                        | TITULADA | COMPLEMENTAR<br>IA REGULAR | COMPLEMENTAR | DESPLAZADOS | ARTICULACION<br>CON LA MEDIA | SER | CANTIDAD<br>CONTRATOS |
|------|---------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|--------------|-------------|------------------------------|-----|-----------------------|
| 1    | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br>- ACTIVIDAD FÍSICA  | 3        |                            |              |             |                              |     | 3                     |
| 2    | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br>- DEPORTE           | 1        |                            |              |             |                              |     | 1                     |
| 3    | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br>- GESTIÓN DEPORTIVA | 3        |                            |              |             |                              |     | 3                     |



|    |                                                                    |   |   |   |    |   |    |
|----|--------------------------------------------------------------------|---|---|---|----|---|----|
| 4  | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - RECREACIÓN                |   |   |   | 2  |   | 2  |
| 5  | AGRÍCOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD         |   |   |   | 1  |   | 1  |
| 6  | AGRÍCOLA - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA                                   |   |   |   | 1  |   | 1  |
| 7  | AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS       |   |   |   |    | 1 | 1  |
| 8  | AGRÍCOLA - AGRICULTURA                                             |   |   |   |    | 2 | 2  |
| 9  | AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA     |   |   | 1 |    |   | 1  |
| 10 | AMBIENTAL - GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA                   | 2 | 1 |   | 5  |   | 8  |
| 11 | ARTESANÍAS - CERÁMICA                                              |   |   | 1 |    |   | 1  |
| 12 | ARTESANÍAS - TEXTIL ARTESANAL                                      |   | 1 | 2 |    |   | 3  |
| 13 | COMERCIO Y VENTAS - GESTIÓN DE MERCADOS                            | 2 |   |   |    |   | 2  |
| 14 | COMERCIO Y VENTAS - NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL                      | 5 |   |   | 4  |   | 9  |
| 15 | COMERCIO Y VENTAS - VENTAS                                         | 5 |   |   |    |   | 5  |
| 16 | ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL           | 1 |   |   | 3  |   | 4  |
| 17 | ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - ELECTRÓNICA                         | 1 |   |   |    |   | 1  |
| 18 | ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - MECATRÓNICA                         | 1 |   |   |    |   | 1  |
| 19 | ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA              | 1 |   |   | 1  |   | 2  |
| 20 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD                 | 1 |   |   | 6  |   | 7  |
| 21 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN ADMINISTRATIVA       | 9 | 1 | 1 | 18 |   | 29 |
| 22 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GESTIÓN DOCUMENTAL           | 1 |   | 2 |    |   | 3  |
| 23 | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - TALENTO HUMANO               | 4 | 2 |   | 7  |   | 13 |
| 24 | HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA                                      | 2 | 1 | 1 |    |   | 4  |
| 25 | HOTELERÍA Y TURISMO. - GUIANZA TURÍSTICA                           |   |   |   | 5  | 1 | 6  |
| 26 | HOTELERÍA Y TURISMO. - MESA Y BAR                                  | 1 |   |   |    |   | 1  |
| 27 | INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - CONTENIDOS DIGITALES | 3 |   |   | 6  |   | 9  |
| 28 | INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA      | 2 |   |   | 14 |   | 16 |
| 29 | INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - SOFTWARE             | 6 | 2 | 1 | 4  |   | 13 |

|    |                                                                                                             |    |    |    |    |    |   |     |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|---|-----|
| 30 | INSTITUCIONAL DE INTEGRALIDAD DE LA FORMACIÓN - INTERACCIÓN CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS, CON LA NATURALEZA | 19 |    |    |    |    |   | 19  |
| 31 | INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS                                                                    | 8  | 2  | 3  |    |    |   | 13  |
| 32 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - COMUNICACIÓN                                                                   | 3  | 2  |    |    |    |   | 5   |
| 33 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO                                                                 |    |    |    |    | 2  |   | 2   |
| 34 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - MATEMÁTICAS                                                                    | 1  |    |    |    |    |   | 1   |
| 35 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                          |    | 1  |    |    |    |   | 1   |
| 36 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - GESTIÓN LOGÍSTICA                                                    | 3  |    |    |    | 3  |   | 6   |
| 37 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCCIÓN INDUSTRIAL - CONTROL                                      |    |    |    |    | 1  |   | 1   |
| 38 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                      |    |    |    | 1  |    |   | 1   |
| 39 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS                 |    | 3  |    |    |    |   | 3   |
| 40 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN                                         |    |    | 1  |    |    |   | 1   |
| 41 | MECÁNICA INDUSTRIAL - SOLDADURA                                                                             | 1  |    |    |    |    |   | 1   |
| 42 | OTRO / PRIMERA INFANCIA                                                                                     |    | 3  |    |    |    |   | 3   |
| 43 | PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES                                                                      |    |    |    |    |    | 1 | 1   |
| 44 | QUÍMICA APLICADA - ANÁLISIS QUÍMICO                                                                         |    |    |    |    | 5  |   | 5   |
| 45 | Salud - Gestión Administrativa en Salud                                                                     | 1  |    |    |    |    |   | 1   |
| 46 | SALUD. - SALUD PÚBLICA                                                                                      | 3  | 1  |    |    |    |   | 4   |
| 47 | SERVICIOS PERSONALES. - BELLEZA - COSMETOLOGIA                                                              | 1  |    |    |    |    |   | 1   |
| 48 | SERVICIOS PERSONALES. - BELLEZA - PELUQUERIA                                                                | 1  |    |    |    |    |   | 1   |
| 49 | TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - CONFECCIÓN INDUSTRIAL                                                   | 2  |    |    |    |    |   | 2   |
| 50 | TEXTIL, CONFECCIÓN, DISEÑO Y MODA - TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL                                  |    | 1  |    | 2  |    |   | 3   |
| 51 | VIRTUAL                                                                                                     |    |    | 10 |    |    |   | 10  |
|    | TOTAL                                                                                                       | 97 | 21 | 16 | 10 | 86 | 7 | 237 |

Anexo 1. PLAN DE CONTRATACION INSTRUCTOR 2020.

| CONCLUSIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Se deja constancia por los coordinadores académicos mediante esta Acta que para el cumplimiento de la meta es insuficiente el presupuesto establecido por lo que se solicitó mediante CI por radicar la adición de recursos por valor de \$756.134.925.</p> <p>El comité toma la decisión de visto bueno al plan de contratación presentado por los Coordinadores y que hacen parte de esta Acta. (Documento relacionado en la siguiente hoja).</p> <p>De conformidad con el plan de contratación, el comité toma la decisión de solicitar al Director Regional autorizar el plan de contratación de conformidad con los procedimientos establecidos en la Resolución 1979 de 2012.</p> <p>Los perfiles se tomaran de lo registrado en la Agencia Pública de Empleo para realizar los estudios previos.</p> |                           |                                                                                       |
| COMPROMISOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                                                                                       |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE               | FECHA                                                                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                                                                                       |
| ASISTENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           |                                                                                       |
| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD | FIRMA                                                                                 |
| Roberto Prieto Ladino                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Subdirector               |    |
| Carlos Salgar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Coordinador de Formación  |   |
| Nelson Gómez Botero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Coordinador Académico     |  |
| Jairo Alberto Rivera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Coordinador Académico     |  |
| Edna Yamile Gómez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Coordinador Académico     |  |
| Jorge Eliecer Suarez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Profesional               |  |
| INVITADOS (Opcional)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                                                                                       |
| NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                     | ENTIDAD                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                           |                                                                                       |

GD-F-007 V01

**GIONAL CUNDINAMARCA - CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

**ANEXO 1. PLAN DE CONTRATACION INSTRUCTOR 2020**

| ITE<br>M | PERFIL                                                                     | VALOR<br>MENSUAL<br>HONORARIO<br>S                    | VALOR TOTAL<br>CONTRATOS | NUMERO DE<br>CONTRATISTAS | titulad<br>a | complementari<br>a | VIRTUA<br>L | articulació<br>n | desplazad<br>o | SE<br>R | MESES<br>AUTORIZADO<br>S | DIAS<br>AUTORIZADO<br>S |
|----------|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------------|--------------|--------------------|-------------|------------------|----------------|---------|--------------------------|-------------------------|
| 1        | ACTIVIDAD FÍSICA,<br>RECREACIÓN Y<br>DEPORTE -<br>ACTIVIDAD FÍSICA         | \$<br>3.790.150                                       | \$<br>119.389.725        | 3                         | 3            |                    |             |                  |                |         | 10                       | 15                      |
| 2        | ACTIVIDAD FÍSICA,<br>RECREACIÓN Y<br>DEPORTE -<br>DEPORTE                  | \$<br>3.790.150                                       | \$<br>39.796.575         | 1                         | 1            |                    |             |                  |                |         | 10                       | 15                      |
| 3        | ACTIVIDAD FÍSICA,<br>RECREACIÓN Y<br>DEPORTE -<br>GESTIÓN<br>DEPORTIVA     | \$<br>3.790.150                                       | \$<br>119.389.725        | 3                         | 3            |                    |             |                  |                |         | 10                       | 15                      |
| 4        | AGRÍCOLA -<br>PROCESAMIENTO<br>DE ALIMENTOS -<br>PANADERIA Y<br>REPOSTERIA | \$<br>3.790.150                                       | \$<br>39.038.545         | 1                         | 0            |                    |             |                  | 1              |         | 10                       | 9                       |
| 5        | AMBIENTAL -<br>GESTIÓN<br>AMBIENTAL<br>SECTORIAL Y<br>URBANA               | \$<br>3.790.150<br>\$<br>3.790.150<br>\$<br>3.790.150 | \$<br>308.391.872        | 8                         | 2            | 1                  |             |                  |                |         | 10                       | 11                      |
| 6        | ARTESANÍAS -<br>TEXTIL<br>ARTESANAL                                        | \$<br>2.951.568<br>\$<br>2.951.568                    | \$<br>91.400.222         | 3                         |              | 1                  |             |                  |                |         | 10                       | 11                      |
| 7        | COMERCIO Y<br>VENTAS -<br>GESTIÓN DE<br>MERCADOS                           | \$<br>3.790.150                                       | \$<br>79.593.150         | 2                         | 2            |                    |             |                  |                |         | 10                       | 15                      |
| 8        | COMERCIO Y<br>VENTAS -<br>NEGOCIACIÓN<br>INTERNACIONAL                     | \$<br>3.790.150<br>\$<br>3.790.150                    | \$<br>350.588.875        | 9                         | 5            |                    |             | 4                |                |         | 10                       | 15                      |

[illegible]

[illegible]

[illegible]

|    |                                                                                    |              |                |          |   |  |  |  |   |   |  |   |   |    |    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|----------|---|--|--|--|---|---|--|---|---|----|----|
| 36 | ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE - RECREACIÓN                                | \$ 3.790.150 | \$ 75.803.000  | 920      | 2 |  |  |  |   | 2 |  |   |   | 10 |    |
| 37 | AGRICOLA - AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD                         | \$ 3.790.150 | \$ 37.901.500  | 920      | 1 |  |  |  |   | 1 |  |   |   | 10 |    |
| 38 | AGRICOLA - MECANIZACIÓN AGRÍCOLA                                                   | \$ 3.790.150 | \$ 37.901.500  | 920      | 1 |  |  |  |   | 1 |  |   |   | 10 |    |
| 39 | AGRICOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS                       | \$ 3.790.150 | \$ 37.901.500  | 1220     | 1 |  |  |  |   |   |  |   | 1 | 10 |    |
| 40 | AGRICOLA - AGRICULTURA                                                             | \$ 3.790.150 | \$ 78.077.090  | 1220     | 2 |  |  |  |   |   |  |   | 2 | 10 | 9  |
| 41 | ARTESANÍAS - CERÁMICA                                                              | \$ 2.951.568 | \$ 30.401.150  | 620      | 1 |  |  |  |   |   |  | 1 |   | 10 | 9  |
| 42 | HOTELERÍA Y TURISMO - GUANZA TURÍSTICA                                             | \$ 3.790.150 | \$ 227.409.000 | 920-1220 | 6 |  |  |  |   | 5 |  |   | 1 | 10 |    |
| 43 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - EMPRENDIMIENTO                                        | \$ 3.790.150 | \$ 53.062.100  | 1220     | 2 |  |  |  |   |   |  |   | 2 | 7  |    |
| 44 | INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA - PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | \$ 3.790.150 | \$ 39.291.222  | 1420     | 1 |  |  |  | 1 |   |  |   |   | 10 | 11 |
| 45 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - INDUSTRIAL - CONTROL                        | \$ 3.790.150 | \$ 37.901.500  | 1420     | 1 |  |  |  |   | 1 |  |   |   | 10 |    |
| 46 | LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA                                                          | \$ 3.790.150 | \$ 39.038.545  | 1420     | 1 |  |  |  |   |   |  | 1 |   | 10 | 9  |



[illegible]



Regional Cundinamarca  
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

## CERTIFICACIÓN

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Que el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - VENTAS”* está incluido bajo la descripción: *“25\_9232\_33 - 25\_9232\_34 - 25\_9232\_35 - 25\_9232\_36 - 25\_9232\_37 Prestar servicios de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente”*, del Plan Anual de adquisiciones 2020 de la Regional Cundinamarca del SENA.

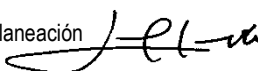
Se expide en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

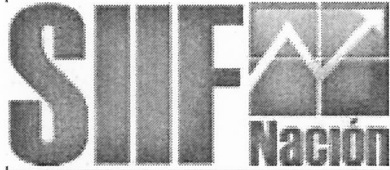


**ALICIA LARA AHUMADA**  
Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Certificación No. 53

Proyectó: Lized Hernández Correa// Profesional planeación





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:MHamarin

ADELA MARIN MARIN

Unidad ó Subunidad36-02-00-025-

CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:360310

EMPRESARIAL DE SOACHA CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema:2020-01-08-11:11 a. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                               |                                                                                       |                            |                  |                      |                     |                 |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|----------------------|---------------------|-----------------|------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                               |                                                                                       |                            |                  |                      |                     |                 |      |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1420                                                                                                                                                                              | Fecha Registro:          | 2020-01-08      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA |                            |                  |                      |                     |                 |      |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                            | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                                                                 | Gasto                      |                  | Uso Caja Menor       | Ninguno             |                 |      |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 5.257.114.000,00                                                                                                                                                                  | Valor Total Operaciones: |                 |                               | 0,00                                                                                  | Valor Actual.:             | 5.257.114.000,00 | Saldo x Comprometer: | 5.257.114.000,00    | Vr. Bloqueado   | 0,00 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                                     |                            |                  |                      |                     |                 |      |
| Número:                                                                                                                                                          | 1420                                                                                                                                                                              | Fecha Registro:          | 2020-01-08      | Número:                       |                                                                                       | Modalidad de contratación: |                  | Tipo de contrato:    |                     |                 |      |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                               |                                                                                       |                            |                  |                      |                     |                 |      |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                        | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                                       | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION  | VALOR ACTUAL         | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |      |
| 923245 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACI                                                      | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación                   | 11              | CSF                           |                                                                                       |                            |                  |                      |                     |                 |      |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                   |                          |                 |                               | Total:                                                                                | 5.257.114.000,00           | 0,00             | 5.257.114.000,00     | 5.257.114.000,00    | 0,00            |      |
| Objeto:                                                                                                                                                          | CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR PROCESOS DE FORMACIÓN PARA TITULADA Y COMPLEMENTARIA.                                                                                  |                          |                 |                               |                                                                                       |                            |                  |                      |                     |                 |      |

FIRMA RESPONSABLE: Alicia Lara Ahumada- Coordinadora Grupo Administrativo Mixto Regional Cundinamarca

## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | <i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - VENTAS</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | <i>Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | <i>Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | <p>El valor total de la presente contratación para <b>CINCO (5) contrato(s)</b> corresponde a: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$198.982.875)</p> <p><i>Se fija como valor total para UN (1) contrato la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.796.575). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 505.353) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.790.150) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.389.722)</i></p> |
| <b>PLAZO:</b>                   | <i>Hasta el ONCE (11) de diciembre de 2020, sin exceder el calendario académico para la presente vigencia</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | <i>El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato será en el área de influencia del Centro (Municipios Soacha, Sibate, Tena, Granada, San Antonio de Tequendama y Bogotá).</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | <i>La supervisión del contrato estará a cargo de la persona a quien delegue por escrito el Ordenador del Gasto.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | <i>Subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha-Regional Cundinamarca</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los **servicios Profesionales** :

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA imparte programas de formación profesional titulada con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad que permiten capacitar para el trabajo a todo colombiano y extranjero interesado en estudiar de acuerdo con las necesidades productivas del país, las regiones y los diferentes sectores. Para esto, el SENA establece mecanismos de interacción directa y permanente con los gremios, las empresas, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales y las instituciones educativas del país, para la actualización y ajuste permanente de los diseños curriculares de los programas de formación existentes y la formulación de nuevos programas.

El Centro dentro de sus programas cuenta con la formación titulada que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los niveles operativo, técnico o tecnológico en los cinco (5) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Los programas de formación titulada está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores -que estén o no vinculados al mundo laboral-, en los niveles operativo, técnico o tecnológico. Su duración oscila entre 880 y 3.520 horas, y contempla las etapas:

- Etapa Lectiva: Periodo en el cual el alumno es participe de actividades de Formación Profesional Integral en las aulas y otros ambientes requeridos para el logro de los resultados de aprendizaje. Este periodo es determinado de acuerdo con el diseño curricular de los diferentes programas de formación.
- Etapa Productiva: Periodo en el cual el alumno aplica conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en la Etapa Lectiva. En esta fase, la empresa es partícipe de la acción formativa del alumno, y el acompañamiento y asesoría es fundamental para el logro de los objetivos de formación establecidos, a

partir de criterios y estrategias concretas.

Los tipos de programas son:

- Operarios y auxiliares: Son programas de formación profesional que permiten el desarrollo de competencias laborales específicas básicas, transversales y de desarrollo humano, relacionadas con las áreas de desempeño y el perfil idóneo para ejecutar funciones productivas. Duración: de 6 a 12 meses.
- Técnicos: Programas de formación que buscan que los aprendices adquieran competencias motrices y cognitivas, socio-afectivas y comunicativas para desarrollar actividades determinadas y solucionar problemas en un rango definido de áreas funcionales con respuestas predecibles; que comprendan y apliquen el proceso productivo, que utilicen instrumentos y técnicas definidas, que ejecuten operaciones para obtener resultados concretos y responder por su propio trabajo. Duración: 12 meses.
- Tecnológicos: programa de formación que buscan que los aprendices adquieran las competencias cognitivas, socio-afectivas y comunicativas para aplicar el conocimiento técnico y tecnológico que solucione problemas estratégicos del área, que coordine y supervise actividades interdisciplinarias en los campos de la técnica y la tecnología, que organice y maneje recursos, que gestione proyectos productivos, que comunique ideas, que responda por los resultados de su trabajo y de otros que estén bajo su control, y que asuma con ética los roles sociales y organizacionales propios de su entorno. Se orientarán igualmente a desarrollar las competencias necesarias para garantizar la interacción de lo científico con lo instrumental y lo operacional con el saber tecnológico. Duración: 24 meses.

Los aprendices reciben un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimiento y obtienen un certificado de competencias laborales. Las personas que ingresan al SENA deben tener un conjunto de características en términos de conocimientos, habilidades aptitudes, destrezas, actitudes, motivaciones e intereses que exprese respecto de los diferentes recursos requeridos, para que como aprendiz, logre un proceso formativo exitoso.

De esta manera, el aprendiz logrará habilidades durante el proceso formativo que lo potencian para desempeñarse en ocupaciones y demostrar competencias específicas, básicas y transversales, en el momento de la incorporación y proyección en el mundo del trabajo y de la vida desde la visión actual y prospectiva de instructores y expertos del mundo productivo.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El Centro de formación para la vigencia 2020, tiene como meta para Formación Titulada de 22.507 cupos:

- Especialización Tecnológica Virtual: 141
- Tecnólogos presencial: 5213
- Tecnólogos virtual: 1545
- Operarios: 450
- Auxiliares y Ocupaciones: 313

- Técnico Laboral: 14845

Adicionalmente, el Centro de Formación dentro de su portafolio de servicios está la Formación complementaria con unas metas para la vigencia 2020 de 101.125 cupos, la cual está orientada a actualizar los conocimientos, las habilidades y destrezas de las personas en oficios u ocupaciones requeridas en los niveles operativo, técnico, o tecnológico, con el propósito de mejorar su desempeño o permitir su movilidad. Su duración es flexible de acuerdo con las necesidades de las personas a ella o a las demandas específicas de los sectores productivos y sociales, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de CINCO (5) contratos de prestación de servicios con personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## 2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y la programación establecida por las coordinaciones. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo según la normatividad de la entidad sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación cerrada empresarial y/o complementaria. 9.

GT-H-F-075 V.04



Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, según cronograma establecido con las coordinaciones académicas. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Apoyar el proceso de certificación de aprendices, cuando el centro de formación lo requiera. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos a suscribir son de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

*El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará principalmente el objeto del contrato será en el área de influencia del Centro (Municipios Soacha, Sibate, Tena, Granada, San Antonio de Tequendama y*



Bogotá).

## 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones y la Circular 01-3-2019-000156 del 1 de octubre de 2019.

El valor total de la presente contratación para **CINCO (5) contrato(s)** corresponde a: CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$198.982.875)

*Se fija como valor total para UN (1) contrato la suma de TREINA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$39.796.575). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2020 por valor de QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 505.353) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 3.790.150) cada uno. c) Un pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.389.722).*

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1420 de 2020.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizados los riesgos respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona a quien delegue por escrito el Ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago en este caso Subdirector de centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_

## 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Soacha, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

  
**ROBERTO PRIETO LADINO**  
Subdirector

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Elaboró: Liliana Marcela Herrera Palacios, Profesional G02 

Juan Camilo Florez Echeverry, Profesional G02

Revisó: Lized Hernández Correa, Profesional Planeación 

Revisó: Nestor Fabian Cruz Ortiz, Profesional G04 Contratación 



1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil COMERCIO Y VENTAS - VENTAS.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | DESCRIPCION PRODUCTO                                   |
|----------------------|--------------------------------------------------------|
| 86101804             | Formación de recursos humanos para el sector comercial |

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| SECTOR ECONÓMICO                       |
|----------------------------------------|
| Sector terciario o de servicios        |
| Servicios profesionales independientes |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la (s) vigencia (s) 2017, 2018 y 2019. Para el presente caso, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales así: Título profesional en los núcleos de conocimiento de Artes plásticas, visuales y afines, o Economía, o Publicidad y afines, o Administración, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o Otras Ingenierías, o Ingeniería administrativa y afines Tarjeta Profesional en los Casos Exigidos por la Ley. Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia laboral relacionada con el desempeño en el área de VENTAS y doce (12) meses en docencia o instrucción De acuerdo con la tabla de honorarios expedida por la Secretaria General de la Dirección General de la entidad. El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:

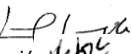
| Año 2017    | Año 2018    | Año 2019    |
|-------------|-------------|-------------|
| \$3.468.535 | \$3.572.591 | \$3.679.757 |

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinamica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Soacha, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020.

  
**ROBERTO PRIETO LADINO**  
Subdirector

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Elaboró: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación   
Revisó: Nestor Fabian Cruz Ortiz//Profesional G04 Contratación 